



DECRETO EXENTO N° 1.571.-

Curarrehue, 20 Agosto 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.- La solicitud del Sr. Felipe Cuadra Melipil de fecha, 31 de Julio 2019.
- 2.- El Certificado N° 27 del 20 de Agosto 2019, otorgado por la Asistente Social del Municipio.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el Art 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Permiso de Sepultación en Cementerio Municipal de Curarrehue al niño Felipe Ayinleo Cuadra Cofré (Q.E.P.D.), con Autorización de Sepultación Provisoria del Registro Civil de Curarrehue de fecha 15/08/2019.
- 2.- Dejase Exento de pago del Derecho de Sepultación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIO MUNICIPAL
ARPB/YTF/MCUP/ibn.

Of de Partes
Interesado
Encargado Cementerio Municipal.
Sección Rentas y Patentes



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO